



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6514

Expte. N° 2024-4-1-0002353

Montevideo, 21 MAYO 2024

VISTO: la invitación con el fin de participar de la “LI Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados”, a llevarse a cabo el 7 de junio de 2024 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad, acompañando al señor Ministro del Interior, su Asesor en Asuntos Internacionales Policiales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 287 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y siete), con abatimiento del 60 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por el monto de U\$S 535 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cinco), partiendo el día 6 de junio y regresando el día 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación del referido Asesor en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en Asunción, República del Paraguay, entre los días 6 y 7 de junio de 2024, al señor Asesor del Ministro del Interior en Asuntos Internacionales Policiales, Comisario Mayor (R) Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 287 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y siete), con abatimiento del 60 % el 7 de junio de 2024, se atenderá con cargo al



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, por el monto de U\$S 535 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cinco), partiendo el día 6 de junio y regresando el día 7 de junio de 2024 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

  
**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República